BOLETIN OFICIAL

AÑO L - Nº 10535 | Martes 22 de Julio de 2008 | Edición de 18 Páginas

AUTORIDADES

Dn. MARIO DAS NEVES
Gobernador

Ing. Mario Eudosio Vargas
Vice-Gobernador

Dn. Norberto Gustavo Yauhar
Ministro Coordinador
de Gabinete

Sr. Raúl Alejandro Fernández
Vice Ministro de Coordinación
de Gabinete

Sr. Máximo Pérez Catán
Ministro de Gobierno y Justicia

Cr. Víctor Cisterna
Ministro de Economía y
Crédito Público

Lic. Augusto Julián Cervo
Ministro de Comercio Exterior,
Turismo e Inversiones

Cdor. Pablo Sebastián Korn
Ministro de Industria,
Agricultura y Ganadería

Sra. Haydée Mirtha Romero
Ministro de Educación

Sr. Roddy Ernesto Ingram
Ministro de la Familia y
Promoción Social

Sr. Juan Carlos Garitano
Ministro de Ambiente y Control
del Desarrollo Sustentable

Aparece los días hábiles
Rawson (Chubut)

Registro Nacional
de la Propiedad Intelectual
Nº 991.259
HORARIO: 7 a 12.30 horas
AVISOS: 7.30 a 11.00 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/´Nº - Tel. 481-212
Boletín Oficial: Teléfono 480-274
e-mail: impresionesoficiales@speedy.com.ar
boletin_oficial_chubut@hotmail.com
boletinoficialchubut@yahoo.com.ar

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta Nº 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

SUMARIO

SECCION OFICIAL

DECRETOS SINTETIZADOS
Año 2008 - Dto. Nº 787, 793, 864, 880 a 889 y 892 2-4

RESOLUCION
Dirección General de Rentas
Año 2008 - Res. Nº 219 4-6

RESOLUCIONES SINTETIZADAS
Dirección General de Rentas
Año 2008 - Res. Nº 220 y 221 6
Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones
Año 2008 - Res. Nº 127 6
Secretaría de Pesca
Año 2008 - Res. Nº 203, 205, 210, 211 y 227 6-7
Secretaría de Trabajo
Año 2008 - Res. Nº VIII-18, VIII-19, VIII-20, VIII-21 y VIII-22 7-8
Subsecretaría de Trabajo
Año 2008 - Res. Nº 126, 127, 128 y 129 8

DISPOSICIONES SINTETIZADAS
Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable
Año 2008 - Disp. Nº 98, 99, 100, 101 y 102 8-9
Subsecretaría de Gestión Presupuestaria
Año 2008 - Disp. Nº 21 10
Dirección General de Administración del Ministerio
de Coordinación de Gabinete
Año 2008 - Disp. Nº 13 10

SECCION GENERAL

Protocolo de Exploraciones y Cateos - Expte. Nº 14.949/06 10-11
Protocolo de Exploraciones y Cateos - Expte. Nº 14.992/06 11-12

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias
Licitaciones - Avisos..... 12-18

Sección Oficial

DECRETOS SINTETIZADOS

Dto. Nº 787 20-06-08

Artículo 1°.- DESIGNASE al agente Miguel Ángel MEDINA INSUA (DNI N° 26.727.230), para representar a la Provincia del Chubut como propietaria de las acciones Clase «B» de Empresa Vientos de la Patagonia I S.A., en la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria Unánime a realizarse el día 24 de Junio de 2008 a las 16 horas en la Avda. del Libertador N° 1.068, segundo piso, de la Ciudad de Autónoma de Buenos Aires.-

Artículo 2°.- La representación asignada por el artículo precedente, tendrá los alcances previstos en el Estatuto Social de Vientos de la Patagonia I S.A., y se tendrá por cumplido lo indicado en la manda que a tal efecto expida el Señor Ministro Coordinador de Gabinete, con la presentación de copia certificada del Acta de Asamblea respectiva.-

Artículo 3°.- La representación asignada por el artículo precedente tendrá los alcances previstos en el Estatuto Social de la Empresa Vientos de la Patagonia I S.A..-

Artículo 4°.- Por Escribanía General de Gobierno extiéndase el respectivo poder en los términos consignados en el presente Decreto.-

Dto. Nº 793 26-06-08

Artículo 1°.- DECLARASE de Interés Provincial el «Torneo Nacional de Taekwon-Do-I.T.F.» organizado por el Centro Argentino de Taekwon-Do I.T.F. Filial Trelew y la Escuela Municipal de Taekwon-do, ambas fiscalizadas por la Federación de Taekwon-do de la República Argentina, que se llevará a cabo durante el 13 y 14 de Septiembre de 2008 en la ciudad de Trelew.-

Dto. Nº 864 10-07-08

Artículo 1º.- RECONÓZCANSE los servicios prestados por el señor Julio Gregorio SIFUENTES, a fin de que se le abone el período comprendido entre el 01 de enero del 2008 hasta el 17 de enero del 2008 inclusive, y los servicios prestados por el señor Luis Daniel RIVAS desde el 02 de enero del 2008 hasta el 16 de enero del 2008 inclusive.-

Artículo 2°.- AUTORIZASE el pago de los servicios reconocidos al señor SIFUENTES Julio Gregorio (DNI 14.388.395) por la suma de PESOS SEISCIENTOS TRES ($ 603,00), y al señor RIVAS, Luis Daniel (DNI 24.245.543) la suma de PESOS QUINIENTOS CINCUENTA ($ 550,00) .-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto asciende a la suma de PESOS UN MIL CIENTO CINCUENTA Y TRES ($ 1.153,00) y se imputará en la Jurisdicción : 61-SECRETARIA DE PESCA- Programa 17- Desarrollo Pesquero- Actividad 2: -Intereses Marítimos -Inciso 3- Principal 4- Parcial 9.- Otros N.E.P.- Ubicación Geográfica 11999- Fuente de Financiamiento 344 - Ejercicio 2008.-

Dto. Nº 880 14-07-08

Artículo 1°- Promuévanse a partir del 19 de diciembre de 2007 a Segundo Año a los Cadetes de Primer Año de la Carrera «Técnico Superior en Ciencias Policiales» del Curso de Nivel Superior del Instituto Superior de Formación Policial Nº 811 de Policía de la Provincia, que a continuación se mencionan en el siguiente orden de mérito:

CALFUPAN, Rodrigo Alberto (M.I. N° 31.504.865, Clase 1985).-

AGUILAR, Mauro Andrés (M.I. N° 31.136.025, Clase 1983).-

DE CICCO, Kevin Max (M.I. N° 34.488.512, Clase 1989).-

RODRIGUEZ, Bruno Sebastián (M.I. N° 32.650.202, Clase 1987).-

AGUIRRE, Sergio Martín (M.I. N° 33.044.253, Clase 1987).-

CEBALLOS, Lucas Omar (M.I. N° 30.936.618, Clase 1984).-

SAIEGG, Ángela Claudiones (M.I. N° 35.099.343, Clase 1988).-

MIRANDA, Gabriel Ángel (M.I. N° 30.209.026, Clase 1983).-

ANTIECO, Romina Tatiana Argentina (M.I. N° 31.802.446, Clase 1985).-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la Jurisdicción 20 - Ministerio de Gobierno y Justicia - SAF 21 - Policía de la Provincia del Chubut - Programa 92 - Reclamos de Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamo de Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores y Programa 24 Formación y Capacitación - Actividad 1 - Formación y Capacitación, Ejercicio 2008.-

Dto. Nº 881 14-07-08

Artículo 1°.- No confirmar y dar de baja a partir de la fecha de notificación del presente Decreto, al Agente en Comisión de Policía de la Agrupación Comando -Escalafón General ANDRADE, Carolina (M.I. N° 20.848.849, Clase 1969), de conformidad con lo previsto en el artículo 122° inciso b) del Decreto Ley 1561, modificado por Ley 4124.-

Dto. Nº 882 14-07-08

Artículo 1º.- Modifícase el detalle analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Programa 22 - Atención Médica Hospital Zonal Esquel.

Artículo 2º.- Modifícase el Plantel Básico de la Secretaría de Salud, eliminándose un (1) cargo Agrupamiento B, Categoría 5 de la Planta Permanente del Pro-

grama 22 Atención Médica Hospital Zonal Esquel, y creándose un (1) cargo Agrupamiento B, Categoría 4 en la Planta Permanente del Programa 22 - Atención Médica Hospital Zonal Esquel.

Artículo 3º.- Reubícase a la agente SALAVERRIA, Nelly Doris (Clase 1969- M.I. N° 20.239.159) del Agrupamiento C, Clase I, Grado I, Categoría 3, al Agrupamiento B, Clase II, Grado I, Categoría 4, Ley N° 2672 y su modificatoria Ley N° 2976, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 10° de la Ley N° 2672 y su modificatoria Ley N° 2976, a partir de la fecha del presente Decreto.

Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Partida Parcial 1.1.0 Personal Permanente, del Servicio Administrativo Financiero 77 - Programa 22 -Atención Médica Hospital Zonal Esquel, Actividad 1 - Atención Médica Hospital Zonal Esquel, del presupuesto para el año 2008.

Dto. Nº 883 14-07-08

Artículo 1°.- Modifícase el detalle analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Programa 20 - Atención Médica Hospital de Puerto Madryn - Actividad 1 - Atención Médica Hospital de Puerto Madryn y Programa 18 -Atención Médica Zona Noroeste - Actividad 1 - Atención Médica Zona Noroeste.

Artículo 2°.- Modifícase el Plantel Básico de la Secretaría de Salud, eliminándose un (1) cargo Agrupamiento A, Categoría 9 de la Planta Temporaria en el Programa 20 - Atención Médica Hospital de Puerto Madryn - Actividad 1 - Atención Médica Hospital de Puerto Madryn y creándose un (1) cargo Agrupamiento A, Categoría 9 en la Planta Temporaria en el Programa 18 - Atención Médica Zona Noroeste - Actividad 1 - Atención Médica Zona Noroeste.

Artículo 3°.- Mensualízase a la Señora OCHI, Yanina Lucía (Clase 1977-M.I. N° 25.823.665) en el cargo Agrupamiento A, Clase 1, Grado I, Categoría 9 con 44 horas semanales de labor, dedicación exclusiva, Ley N° 2672 modificada por Ley N° 2976, para cumplir funciones como odontóloga en el Hospital Rural Corcovado dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Esquel de la Secretaría de Salud, a partir de la fecha de notificación del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2008.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Partida Parcial 1.2.0 Personal Temporario, del Servicio Administrativo Financiero 76 - Programa 18 - Atención Médica Zona Noroeste - Actividad 1 - Atención Médica Zona Noroeste, del presupuesto para el año 2008.

Dto. Nº 884 14-07-08

Artículo 1°.- Desígnase a partir de la fecha de notificación del presente Decreto al doctor MARTÍNEZ ALBO Javier Eduardo (M.I. N° 21.900.931 - Clase 1970) para desempeñarse como Jefe de la División Radiodiagnóstico dependiente del Departamento Servicio Complementario de Diagnóstico y Tratamiento de la Dirección Asociada Servicios Técnicos y Complementarios del Hospital Regional Comodoro Rivadavia, Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia de la Secretaría de Salud, en la Jerarquía 5 - Categoría 14 del cargo Agrupamiento A, Clase I, con 40 horas semanales de labor, Ley N° 2672 y su modificatoria N° 2976, y en virtud del Artículo 3° de la Ley N° 3541.

Artículo 2°.- El agente mencionado en el Artículo anterior, percibirá la retribución del cargo como Jefe de la División Radiodiagnóstico dependiente del Departamento Servicio Complementario de Diagnóstico y Tratamiento de la Dirección Asociada Servicios Técnicos y Complementarios del Hospital Regional Comodoro Rivadavia, Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia de la Secretaría de Salud, en la Jerarquía 5 - Categoría 14, del cargo Agrupamiento A, Clase I, con 40 horas semanales de labor, Ley N° 2672 y su modificatoria Ley N° 2976, a partir de la fecha de notificación del presente Decreto.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 -Gastos en Personal -Servicio Administrativo Financiero 75 - Programa 21 - Atención Médica Hospital Regional Comodoro Rivadavia - Actividad 1 -Atención Médica Hospital Regional Comodoro Rivadavia del Presupuesto para el año 2008.

Dto. Nº 885 14-07-08

Artículo 1°.- DECLÁRASE de Interés Provincial el «Torneo XIX Patagónico de Pelota a Paleta» a realizarse los días 15, 16, 17 y 18 de Agosto de 2008 en la ciudad de Puerto Madryn.-

Dto. Nº 886 14-07-08

Artículo 1°.- APRUÉBASE lo actuado por el agente Miguel Ángel MEDINA INSUA (DNI N° 26.727.230), como representante de la Provincia del Chubut como propietaria de las acciones Clase «B» de Empresa Vientos de la Patagonia I S.A., en la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria Unánime realizada el pasado día 24 de junio de 2008 a las 16 horas en la Avda. del Libertador N° 1.068, segundo piso, de la Ciudad de Autónoma de Buenos Aires.-

Dto. Nº 887 14-07-08

Artículo 1°.- Modificase el detalle analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción 20: Ministerio de Gobierno y Justicia, SAF 20: Ministerio de Gobierno y Justicia, Programa 29: Desarrollo del Sistema de Información Territorial, Actividad 1: Desarrollo e Implementación del Sistema de Información Territorial y Programa 1: Conducción del Ministerio de Gobierno y Justicia, Actividad 1: Conducción del Ministerio de Gobierno y Justicia.

Artículo 2°.- Modifícase el Plantel Básico del Programa 29: Desarrollo del Sistema de Información Territorial, Actividad 1: Desarrollo e Implementación del Sistema de Información Territorial eliminando dos (2) cargos Jefe de División, Clase III, Agrupamiento Personal Jerárquico, Planta Permanente y Programa 1: Conducción del Ministerio de Gobierno y Justicia, Actividad 1: Conducción del Ministerio de Gobierno y Justicia creando un (1) cargo Personal de Gabinete, Planta Temporaria.

Artículo 3°.- Modifícase y apruébase la estructura orgánica funcional de la Dirección General de Catastro e Información Territorial dependiente de la Subsecretaría de Gobierno y Justicia del Ministerio de Gobierno y Justicia, eliminando los cargos Jefe de División «Sistemas» y Jefe de División «Mantenimiento».

Artículo 4°.- Desígnase a partir del 01 de abril de 2008, a la Profesora Elisa MARTÍNEZ GONZÁLEZ (D.N.I. N° 11.328.731 - Clase 1937), en el cargo Personal de Gabinete en el ámbito del Ministerio de Gobierno y Justicia, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 66° del Decreto Ley N° 1987.

Artículo 5°.- Asígnase a la funcionarla designada en el Artículo anterior, una remuneración equivalente al cargo Director General, Personal Fuera de Nivel.

Artículo 6°.- El gasto que demande el presente trámite será afectado a la Jurisdicción 20: Ministerio de Gobierno y Justicia, SAF 20: Ministerio de Gobierno y Justicia, Programa 1: Conducción del Ministerio de Gobierno y Justicia, Actividad 1: Conducción del Ministerio de Gobierno y Justicia.

Dto. Nº 888 14-07-08

Artículo 1°.- MODIFICASE el detalle analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción 30: Ministerio de Economía y Crédito Público - SAF: 30 - Programa 6: Administración del M. E. y C. P. -Actividad 1: Administración del M. E. y C. P.; eliminándose un (1) cargo Nivel III del Agrupamiento Personal Técnico Administrativo e incrementándose el mismo cargo en la Planta Permanente.-

Dto. Nº 889 14-07-08

Artículo 1°.- Transfiérase a partir de la fecha del presente Decreto, a Planta Permanente al agente FERNÁNDEZ, Gonzalo Antonio (M.I. N° 22.953.176-clase 1972) Cargo Ayudante Administrativo -Código 3-004 - Nivel IV - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Temporaria de la Dirección General de Administración, dependiente del Ministerio de Economía y Crédito Público; conforme lo establecido en los Artículos 1° y 2° de la Ley 4952.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 30: Ministerio de Economía y Crédito Público - SAF: 30 - Programa 1: Administración del M.E.y C. P. Actividad 6 Administración del M. E. y C. P..-

Dto. Nº 892 14-07-08

Artículo 1°.- Rectifícanse los Artículos 3° y 4° del Decreto N° 806/08, los que quedarán redactados de la siguiente manera:

«Artículo 3°.- Déjase sin efecto a partir de la fecha del presente Decreto, la designación a cargo de la División Gestión - Agrupamiento Personal Jerárquico - Clase III - Categoría 12 - Planta Permanente, de la Dirección General de Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete, otorgada mediante Decreto N° 1642/05, a la agente Elisa Ofelia LÓPEZ (M.I. N° 13.988.027 - Clase 1960).-»

«Artículo 4°.- Desígnase a partir de la fecha del presente Decreto, a cargo del Departamento Administrativo - Agrupamiento Personal Jerárquico - Clase II - Categoría 16, de la Dirección General de Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete, a la agente Elisa Ofelia LÓPEZ (M.I. N° 13.988.027 - Clase 1960), quien revista en el cargo Ayudante Administrativo - Código 3-004 - Clase IV - Categoría 4 -Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Temporaria, del mismo Plantel Básico.-»

RESOLUCION

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

Resolución Nº 219/08
Rawson, 04 de Julio de 2008

VISTO:
El expediente 1344/07 - EC; y

CONSIDERANDO

Que el Poder Ejecutivo, a través del Decreto 771/07 delegó en esta Dirección General la facultad de desarrollar y poner en funcionamiento un sistema de notificaciones a contribuyentes por medio del domicilio fiscal electrónico;

Que hasta tanto esta Dirección General prevea la implementación de una clave fiscal que garantice la inviolabilidad del domicilio fiscal electrónico y el secreto de las informaciones, es conveniente poner en funcionamiento por etapas, un sistema de notificaciones electrónicas a contribuyentes;

Que en una primera etapa resulta conveniente la implementación de un sistema de comunicación electrónica de notificaciones simples, excluyendo a aquellas que entren en colisión con el artículo 69 del Código Fiscal - secreto de las informaciones.

Que a fin de facilitar la operatoria del mencionado sistema de notificaciones, resulta necesario precisar los actos administrativos que podrán ser notificados bajo esta modalidad, y la forma y características que revestirán las comunicaciones;

Que la presente se dicta en ejercicio de las facultades conferidas por el Código Fiscal, y el Decreto 771/07;

Que la Dirección de Asuntos Legales ha tomado la intervención que le compete;

POR ELLO:

La Dirección General de Rentas de la Provincia del Chubut

RESUELVE:

TITULO I: SISTEMA DE COMUNICACIONES ELECTRÓNICAS

Artículo 1°: Poner en funcionamiento un sistema de comunicaciones electrónicas a contribuyentes y responsables de esta Dirección General de Rentas - en adelante la Dirección - mediante la utilización de un sistema informático, conforme lo dispuesto por los artículos subsiguientes.

Artículo 2°: Establecer que el contribuyente/responsable interesado, podrá constituir un domicilio electrónico, donde se tendrán por válidas las notificaciones que se le efectúen de conformidad con lo establecido en el Art. 6° de esta Resolución.

Artículo 3°: Confidencialidad de la información: la información transmitida por DGR a los responsables, tendrá carácter confidencial y, debido a que será sometida a un proceso de cifrado o encriptamiento, sólo podrá ser comprensible entre ambos sujetos descriptos, siendo esa información indescifrable para terceros que pudieren acceder ilegalmente al sistema.

Artículo 4°: Domicilio electrónico. Constitución. La constitución del domicilio electrónico se efectuará mediante nota a la Dirección, con carácter de declaración jurada, conforme al modelo establecido en el ANEXO I de la presente Resolución, siendo obligación comunicar a la Dirección por el mismo medio, cualquier cambio en el mencionado domicilio.

TITULO II - COMUNICACION INFORMATICA DE ACTOS ADMINISTRATIVOS

Artículo 5°: Podrán notificarse mediante comunicaciones informáticas, los actos administrativos generales emanados de la Dirección General o sus dependencias. Quedan exceptuados de este medio de comunicación, los actos definidos a continuación:

a) Las liquidaciones y resoluciones del art. 26° del Código Fiscal y cualquier otra comunicación que informe datos referidos a determinaciones tributarias

b) Las liquidaciones a que se refiere el artículo 23° del Código Fiscal

c) Toda otra notificación o comunicación de carácter particular o general que implique la disposición de datos relativos a aspectos sustanciales de los tributos recaudados, relacionados con su determinación o fiscalización, y las intimaciones por parte de esta DGR relacionadas con el cumplimiento de obligaciones formales o materiales, o con los procedimientos recursivos, y toda otra notificación que requiera de la utilización de los medios de comunicación previstos por el Art. 68 del Código Fiscal - Ley 5450, o que entren en colisión con el Art. 69 de la misma ley.

Artículo 6°: A los efectos de la comunicación, los contribuyentes y/o responsables, deberán ingresar al domicilio electrónico declarado oportunamente a esta DGR.

La comunicación que se curse contendrá, como mínimo, los siguientes datos:

a) Fecha de disponibilidad de la comunicación en el sistema.

b) Clave Única de Identificación Tributaria (C.U.I.T.) y apellido y nombres, denominación o razón social del destinatario.

c) Identificación precisa del acto notificado, indicando su fecha de emisión, tipo y número del mismo, asunto, área emisora, apellido, nombres y cargo del funcionario firmante, número de expediente y carátula, cuando correspondiere.

d) Trascripción de la parte resolutiva. Este requisito podrá suplirse adjuntando un archivo informático del instrumento o acto administrativo de que se trate.

Artículo 7°: Los actos administrativos comunicados informáticamente se considerarán notificados el día en que el contribuyente y/o responsable, proceda a la apertura del documento digital que contiene la comunicación enviada al domicilio electrónico constituido conforme al Art. 4º.-

A fin de acreditar la existencia y materialidad de la notificación, el sistema registrará dichos eventos y posibilitará la emisión de una constancia electrónica o escrita, detallando, como mínimo, fecha de disponibilidad de la comunicación en el mismo, Clave Única de Identificación Tributaria (C.U.I.T.) y apellido y nombres, denominación o razón social del destinatario, datos básicos del acto o instrumento notificado (v.gr. fecha, tipo, número, asunto, área emisora, etc.),, fecha de apertura del documento digital que contiene la comunicación cuando correspondiere-.

Artículo 8°: Regístrese, comuníquese, dése al Boletín Oficial y cumplido archívese.

Cr. EDUARDO TOMAS WILLIAMS

I: 17-07-08 V: 23-07-08

ANEXO 1

DECLARACIONJURADA
CONSTITUCION DE DOMICILIO ELECTRÓNICO.
ART. 4º RES. Nº 219/08-DGR

…....……,…...……, de …….. de……

DATOS DEL CONTRIBUYENTE:

Nombre y apellido, denominación o razón social:...
.....

C.U.I.T.:.....

N° de inscripción en Impuesto Sobre los Ingresos

Brutos:.....
Domicilio real/legal:..... C.P:.....
Provincia:.....
Domicilio Fiscal:……
DOMICILIO ELECTRÓNICO: .....
……

Firma y aclaración contribuyente/responsable

Declaro bajo juramento que los datos anteriormente consignados son correctos y completos y que he confeccionado la presente sin omitir ni falsear dato alguno que deba contener, siendo fiel expresión de la verdad.

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Res. Nº 220 08-07-08

Artículo 1º.- Extender a favor del contribuyente INTERENERGY ARGENTINA S.A., inscripto en el Convenio Multilateral bajo el número 901-041066-4, CUIT Nº 30-70195910-4, con domicilio en Av. Córdoba 950 – Piso 5º Dpto. "C" – Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por el término de noventa (90) días corridos contados a partir del 08 de julio de 2008, la constancia de NO RETENCION del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, para la jurisdicción Chubut.-

I: 17-07-08 V: 23-07-08

Res. Nº 221 10-07-08

Artículo 1º.- Extender a favor del contribuyente FIORASI S.A. inscripto en el Convenio Multilateral bajo el número 907-326274-3, CUIT Nº 30-53563811-6, con domicilio en España 344 de Trelew Chubut, por el término de noventa (90) días corridos contados a partir del 10 de julio de 2008, las constancias de NO PERCEPCION y NO RETENCION del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, para la jurisdicción Chubut.-

I: 17-07-08 V: 23-07-08

MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR, TURISMO E INVERSIONES

Res. N° 127 15-07-08

Artículo 1º.- Encuádrese el presente trámite dentro de la excepción prevista en el Artículo 95º, Inciso C), Apartado 3 de la Ley Nº 5447.-

Artículo 2º.- Autorícese a la Dirección de Administración del Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones, a hacer efectivo el pago a la firma "Reed Exhibitions S.R.L." de la suma de PESOS VEINTIDOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO ($ 22.385.-), por el alquiler del espacio del stand que representará a la Provincia del Chubut en la "EXPO COMM 2008".-

Artículo 3°.- Impútase el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución a la Jurisdicción 64 – SAF 64 – Programa 1 – Actividad 01 – I.P.P. 3-2-9 – Fuente de Financiamiento 111 – Ejercicio 2008.

SECRETARIA DE PESCA

Res. N° 203 27-06-08

Artículo 1º: AUTORIZASE con carácter experimental y transitorio, al B / P DON EUGENIO (M.I. 01730), a desarrollar actividades de pesca en el marco del "Plan de investigación para el desarrollo de una pesquería sustentable de variado costero Patagónico", en Puerto de Rawson, Caleta Córdova y Comodoro Rivadavia.

Artículo 2º: PROHIBASE al propietario del B / P autorizado en el Articulo 1, el desembarque de la especie merluza (Merluccius hubbsi) en mas de DOCE CAJONES (12) durante la marea, en concepto de pesca incidental, en la Zona de Esfuerzo Pesquero Restringido (ZEPR).

Artículo 3º: EL B / P autorizado a realizar tareas de pesca en el marco del "Plan de investigación para el desarrollo de una pesquería sustentable de variado costero Patagónico", operará desde Puerto Rawson.

Artículo 4°: LA autorización otorgada en el Artículo 1 se extenderá por un plazo de SEIS (6) meses contados a partir de la fecha de la presente Resolución, momento en que la misma tendrá vigencia. Finalizado dicho plazo la Autoridad de Aplicación podrá renovarlo, por el mismo período, según el cumplimiento de las condiciones y requerimientos establecidos, priorizando en todo momento la correcta realización de la experiencia;

Artículo 5º: LOS propietarios deberán declarar las capturas obtenidas en los partes de pesca y proveerán parte de las mismas para el muestreo en tierra conforme lo establecido en el Plan de Investigaciones.

Articulo 6º: LOS propietarios del B / P DON EUGENIO (M.I. 01730), deberán informar la salida de pesca a los efectos de que la Autoridad de Aplicación designe observador a bordo toda vez que lo requiera.

Res. N° 205 27-06-08

Articulo 1º.- RATIFICAR las siguientes condiciones a las que deberán ajustarse las embarcaciones que operen en la pesca de langostino:

a) utilización de redes langostineras.

b) la altura máxima de los portones y la apertura vertical máxima de la boca de la red no deberá superar los uno y medio metros (1.5)

c) tamaño mínimo del mallero en el copo de la red de 45 mm entre nudos opuestos (lumen) con malla estirada y húmeda.

Articulo 2º.- ESTABLECER a partir del 19 de julio de 2008 como condición para la operatoria de

las embarcaciones congeladoras tangoneras que operen en jurisdicción de la provincia de Chubut, el uso de dispositivos selectivos de comprobada eficacia.

Artículo 3º.- PROHÍBASE a las embarcaciones congeladoras con permisos de pesca provincial la descarga en los puertos de ejemplares de la especie centolla (Lithodes santolla), debiéndose sin excepción devolver al mar todos los ejemplares capturados durante la operatoria de pesca.

Artículo 4º.- DEJESE sin efecto la Disposición 20/2004. SP.-

Res. N° 210 01-07-08

Artículo 1°: RECHAZAR el Recurso Jerárquico presentado por la Empresa RAUL CALVO E HIJOS S.A., contra la disposición 036/2006-DGP-SP, y confirmar lo resuelto por la Dirección General de Pesca a fs 28 a 29 del Expediente N° 8034/03.

Artículo 2°: Contra la presente Resolución queda agotada la instancia administrativa y expedita la vía judicial de acuerdo a lo establecido por la ley 920.

Res. N° 211 01-07-08

Artículo 1°: DESIGNASE integrantes de la Comisión de Preadjudicación de la Licitación Privada Nº 01/08 al Sr. Secretario de Pesca Téc. Juan Carlos Berón, el Sr. Director de Asesoría Legal Dr. Eduardo Tenaglia, el Sr. Director de Control y Fiscalización P.P. Héctor Enrique Zorrozúa.

Artículo 2°: DESIGNASE como fecha de apertura a la Licitación Privada Nº 01/08- SP el día 29 de Julio del año 2008 a las 11:00 horas en la Secretaría de Pesca – sede en Rawson – Belgrano 778 Planta Alta.

Res. N° 227 08-07-08

Artículo 1°: Autorizase a la Dirección de Administración, Despacho y Recursos Humanos dependiente de la Dirección General de la Secretaría de Pesca a realizar un aporte de PESOS TRES MIL QUINIENTOS ($3.500) a la Facultad de Ciencias Jurídicas de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco, a través del Dr. Ricardo Sartor Profesor Derecho de la navegación U.N.P.S.J.B. – Sede Puerto Madryn- LE. 7.953.084, a fin de solventar los gastos que demanda el Seminario "Régimen de Publicidad Registral en el ámbito naval" organizado por la Facultad de Ciencias Jurídicas de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco y el Colegio Público de Abogados de Puerto Madryn, a realizarse el día 4 de julio del corriente año.-

Articulo 2º: El Subsidio otorgado deberá ser rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los sesenta (60) días de su inversión.-

Artículo 3°: El Gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y cuyo monto asciende a la suma de PESOS TRES MIL QUINIENTOS ($3.500.-) se atenderá con cargo a la Jurisdicción 61 – Secretaría de Pesca – SAF 61 – Programa 17 – Actividad 2 – U.G.11999, Fuente de Financiamiento 414, Inciso 5, Principal 6, Parcial 1, Ejercicio 2008.

SECRETARIA DE TRABAJO

Res. N° VIII-18 10-07-08

Artículo 1º.- Reconocer cuarenta (40) horas extraordinarias realizadas durante el mes de Junio de 2008, por el personal de la Dirección General de Defensa y Protección del Consumidor y Usuario, dependiente de la Secretaría de Trabajo, a favor del agente Miguel Angel Montes (D.N.I. N° 22.453.551 – Clase 1971), cargo Inspector Laboral, Código 3-197 – Clase I, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, Planta Temporaria, del Plantel Básico de la Dirección Delegación Regional Puerto Madryn, dependiente de la Subsecretaría de Trabajo - Secretaría de Trabajo.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 15 – S.A.F. 15 – Programa 1 – Conducción de la Secretaría de Trabajo – Actividad 1 – Conducción de la Secretaría - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2008.

Res. N° VIII-19 10-07-08

Artículo 1º.- Acéptase la renuncia interpuesta por la agente Graciela Beatriz BARLETTA (M.I. Nº 12.350.920 – Clase 1958), al cargo Ayudante Administrativo Código 3-004 – Clase IV – Agrupamiento Personal Técnico Administrativo Planta Temporaria del Plantel Básico de la Dirección Delegación Regional Puerto Madryn, dependiente de la Subsecretaría de Trabajo – Secretaría de Trabajo, a partir del día 31 de mayo de 2008.

Artículo 2º.- Abonar trece (13) días de Licencia Anual Reglamentaria no usufructuadas correspondiente al año 2007.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será con cargo a la Jurisdicción 15 – SAF: 15 – Secretaría de Trabajo – Programa 92 – Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1 – U.G 11999 – Partida Principal 349 – Fuente de Financiamiento 111 – Ejercicio 2008.

Res. N° VIII-20 10-07-08

Artículo 1º.- Reconocer cuarenta (40) horas extraordinarias realizadas durante el mes de Mayo de 2008, por el personal de la Dirección General de Fiscalización y Administración, dependiente de la Secretaría de Trabajo, a favor de la agente Roxana ROBERTS (D.N.I 24.926.738 Clase 1976), cargo Oficial Superior Administrativo Código 3-001 – Clase I – Categoría 14, Personal Técnico Administrativo Planta Temporaria.-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la jurisdicción 15- S.A.F. 15-Programa 1- Conducción de la Secretaría de Trabajo - Actividad 1 – Conducción de

la Secretaría de Trabajo - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2008.

Res. N° VIII-21 10-07-08

Artículo 1º.- Reconocer cuarenta (40) horas extraordinarias realizadas durante el mes de mayo de 2008, por el agente GONZALEZ Mauricio Daniel (D.N.I. Nº 24.133.782 – Clase 1974) cargo Ayudante Administrativo Código 3-004 - Clase IV –Personal Técnico Administrativo Planta Temporaria dependiente de la Subsecretaría de Trabajo – Secretaría de Trabajo.

Artículo 2º.- Reconocer cuarenta (40) horas extraordinarias a favor de la agente FUGELLIE Nadia Gisel (D.N.I. Nº 31.504.746 – Clase 1985) Personal Administrativo Planta Transitoria, el cuál se abonará equiparándose con el cargo Ayudante Administrativo Código 3-004 – Clase IV.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 15 – SAF 15 – Programa 1 – Conducción de la Secretaría de Trabajo – Actividad 1 – Conducción de la Secretaría de Trabajo –Fuente de Financiamiento 111 – Ejercicio 2008.

Res. N° VIII-22 10-07-08

Artículo 1º.- Prorrógase la asignación de funciones en Chubut Deportes Sociedad de Economía Mixta al agente Mutio Héctor Ovidio (D.N.I. Nº 11.328.687 Clase 1954), quien revista el cargo Capataz Código 2-012 Clase II del Agrupamiento Personal Obrero de la Planta Permanente dependiente de la Subsecretaría de Trabajo – Secretaría de Trabajo, a partir del día 01 de enero de 2008 y hasta el 31 de diciembre de 2008.

SUBSECRETARIA DE TRABAJO

Res. N° 126 04-07-08

ARTICULO 1°: HOMOLOGAR en todas sus partes el Acta Acuerdo celebrado en fecha 10 de junio de 2008, entre Sindicato de Empleados Textiles de la Industria y Afines, representado en el acto por el Señor Juan París, en su carácter de Secretario General y David Ríos, Claudio Méndez y Roberto Emilio Coton, en su calidad de Delegados de Planta, y la empresa UNILAN TRELEW S.A., representada por los señores Kurt Helmuth Seitz y Carlos Alberto González.

Res. N° 127 07-07-08

ARTICULO 1° HOMOLOGAR en todas sus partes el Acuerdo alcanzado entre la Señora Isabel L. Giménez, en su carácter de ex empleada, y la Señora Adriana De Felice, en su carácter de ex empleadora, por la otra.

Res. N° 128 07-07-08

ARTICULO 1°: HOMOLOGAR en todas sus partes el Acta Acuerdo celebrado en fecha 05 de junio de 2008, entre Asociación Obrera Textil, representado en el acto por los señores Sergio Cárdenas, en su carácter de Secretario Adjunto, y Diego Kent y Mario José Nahualhuel, en su calidad de Delegados de Planta, y la empresa FIPASA S.A., representada por el Ing. Alejandro Martínez.

Res. N° 129 07-07-08

ARTICULO 1°: HOMOLOGAR en todas sus partes el Acta Acuerdo celebrado en fecha 06 de junio de 2008, entre la Asociación Obrera Textil, representado en el acto por los señores Sergio Cárdenas, en su carácter de Secretario General, y Sergio Rodríguez, Néstor Aguirre y Eliseo Anguita, en su calidad de Delegados de Planta, y la empresa UNILAN TRELEW S.A., representada por los señores Kurt Helmuth Seitz y Carlos Alberto González.

DISPOSICIONES SINTETIZADAS

SUBSECRETARIA DE GESTION AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE

Disp. Nº 98 11-07-08

Artículo 1°.- Apruébese la Actualización del Informe de Impacto Ambiental presentado por la empresa Mega Uranium Argentina S.A. en su carácter de responsable legal y técnico del emprendimiento de Exploración para minerales de primera y segunda categoría y nucleares, para los Cateos “Cóndor 2” que delimita las Manifestaciones de Descubrimiento: “Arroyo Perdido Norte 1”, “Arroyo Perdido Norte 2” y “Arroyo Perdido Norte 3” ubicado en los Lotes 3, 4, 5, 15 a y “Cóndor 3” que delimita la Manifestación de Descubrimiento “El Boliche” , ubicado en los Lotes 4 a, 7 a y 15 a todos en la Fracción C, Sección I-I, en el Departamento de Pasos de Indios.-

Artículo 2º.- La presente Disposición de aprobación, no exime al titular del emprendimiento de exploración de solicitar las autorizaciones que sean pertinentes para ejecutar el mismo.-

Artículo 3°.- La presente Disposición tendrá vigencia por el término de un (1) año, a partir de su notificación.-

Artículo 4º.- El no cumplimiento de las Medidas de Protección Ambiental significará la suspensión inmediata de las tareas de exploración y los efectos de la presente Disposición.-

Disp. Nº 99 14-07-08

Artículo 1°.- Apruébese el Informe de Impacto Ambiental .presentado por la empresa Defiel S.A. en su carácter de responsable legal y técnico del

emprendimiento de explotación y comercialización de la cantera de áridos "La Querencia", ubicada en partes de los Lotes 3, 4 y 5, Paraje La Querencia, Fracción D, Sección I-III, Departamento Languiñeo, ejido del Municipio de Tecka.-

Artículo 2°.- Adóptanse, como Declaración de Impacto Ambiental, a las condiciones específicas de acción que se enumeran seguidamente, para la etapa de explotación de áridos, asignándole vigencia por el término de dos (2) años, a partir de notificado de la presente disposición:

a) La explotación de áridos se circunscribirá a las declaradas en el Informe de Impacto Ambiental (IIA).

b) En la explotación del material los Responsables deberán respetar el Plan de Manejo Ambiental (PMA) incluido en el IIA con los plazos de tiempo propuestos.

c) El procedimiento de tratamiento del material sometido a explotación será el descripto en el PMA citado.

d) En la recomposición o saneamiento del área en cuestión no se podrá remover ni intervenir suelos naturales o implantados con vegetación, ni realizar desmontes de zonas no intervenidas con anterioridad.

e) La empresa Defiel S.A. deberá presentar ante este organismo, cada seis (6) meses corridos a partir de recibida la presente Disposición, informes de avance de las tareas extractivas (indicando cantidades en metros cúbicos de material removido del sector, material producido y material rechazado y dispuesto eventualmente en remediación) y de las mejoras de carácter ambiental que lleve a cabo la empresa.

f) No se realizarán en la cantera instalaciones de campamentos de ninguna naturaleza sin aprobación previa, a la sola excepción de la instalación de un baño para uso exclusivo del personal de la empresa el que responderá a los procedimientos de manejo de sus efluentes y residuos según las prácticas aprobadas para el caso.

g) La empresa Defiel S.A. deberá prestar especial atención y a las recomendaciones de carácter ambiental realizadas en el Informe presentado.

h) Cumplido el plazo de vigencia del presente Informe de Impacto Ambiental, los Responsables deberán presentar un informe final conteniendo los resultados de las acciones de protección ambiental ejecutadas, así como de los hechos o acciones nuevos que se hubieren producido.

Artículo 3°.- Una vez excedida la vigencia de la Declaración de Impacto Ambiental, en caso de mantenerse la posibilidad de extracción de material deberá realizarse una nueva presentación de Informe de Impacto Ambiental para su actualización; la misma deberá ser presentada cuarenta y cinco (45) días antes de su vencimiento.-

Artículo 4º.- El no cumplimiento de los artículos establecidos precedentemente.significará la suspensión inmediata de los efectos de la presente Disposición de Aprobación.-

Disp. Nº 100 14-07-08

Artículo 1°.- Apruébese el Informe de Impacto Ambiental presentado por la empresa Río Doce Argentina S.A. en su carácter de Responsable Legal y Técnico del emprendimiento de Prospección para minerales de primera y segunda categoría y nucleares para los Cateos "Cerro Solo 1" (Expte Nº 15.209/07 DGMyG), ubicado en los Lotes 11 b, 14 a, 15 a, 15 b, 15 c, 15 d, 16 b, 16 c, 20 a, Fracción A y B, Sección I-I y B-I, y "Cerro Solo 2" (Expte Nº 15208/07 DGMyG), ubicado en los Lotes 16 c, 20 b, 25 c, Fracción A y B , Sección I-I y B-I, todos en el Departamento Gastre.-

Artículo 2º.- La presente Disposición de aprobación, no exime al titular del emprendimiento de prospección de solicitar las autorizaciones que sean pertinentes para ejecutar el mismo.-

Artículo 3°.- La presente Disposición tendrá vigencia por el término de un (1) año, a partir de su notificación.-

Artículo 4º.- El no cumplimiento de las Medidas de Protección Ambiental significará la suspensión inmediata de las tareas de prospección y los efectos de la presente Disposición.-

Disp. Nº 101 14-07-08

Artículo 1°.- Apruébese el Informe de Impacto Ambiental presentado por la empresa Minera Aquiline Argentina S.A. en su carácter de responsable legal y técnico del emprendimiento de Prospección para minerales de primera categoría, para los Cateos "Nuevo Cateo 1" (Expte. Nº 14.470/05 DGMyG) ubicado en la Fracción A-B, Sección J-II – J-I, "Nuevo Cateo 2" (Expte. Nº 14.471/05 DGMyG), ubicado en la Fracción A-B, Sección J-II – J-I, "Nuevo Cateo 3" (Expte. Nº 14.472/05 DGMyG), ubicado en la Fracción D, Sección J-I, todos del Departamento Cushamen y "Nuevo Cateo 4" (Expte. Nº 14.473/05 DGMyG), ubicado en la Fracción D, Sección J-I, Departamento de Cushamen / Gastre.-

Artículo 2°.- La presente Disposición tendrá vigencia por el término de un (1).año, a partir de su notificación.-

Artículo 3º.- El no cumplimiento de las Medidas de Protección Ambiental significará la suspensión inmediata de las tareas de Prospección y los efectos de la presente Disposición.-

Disp. 102 14-07-08

Articulo 1º.- Apruébese el Estudio de Impacto Ambiental y Social Previo presentado por la Empresa TECPETROL S.A. para el proyecto de construcción de un "Oleoducto desde la Batería 42 S a la Batería 14 S".-

Artículo 2º.- La Empresa TECPETROL S.A. deberá informar sobre.avances de obra y finalización de la misma a efectos de realizar las auditorias correspondientes por parte de la Dirección General de Evaluación Ambiental.-

SUBSECRETARIA DE GESTION PRESUPUESTARIA

Disp. Nº 21 08-07-08

Artículo 1º.- Apruébense las modificaciones presupuestarias Nº 839, 850, 858 y 798.

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DEL MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE GABINETE

Disp. Nº 13 08-07-08

Artículo 1º.- ADJUDICASE del Concurso Privado de Precios Nº 09/08 en su oferta básica a la firma TERMOCLIMA INGENIERIA S.R.L, con domicilio en Centenario 370 de la ciudad de Trelew, por la suma de PESOS VEINTISÉIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA ($ 26.450,00) por ajustarse a las especificaciones enunciadas en el Pliego de Bases y Condiciones y el pedido de Presupuesto, resultando la única oferta.

Artículo 2º.- IMPUTASE el gasto que demande la presente erogación para el Ejercicio 2008 - UG 11999 – FF 111, en la Jurisdicción 10 Ministerio Coordinador de Gabinete, – Programa 17, Actividad Específica 1, Inciso 4– Principal 3–Parcial 7, la suma de PESOS VEINTISÉIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA ($ 26.450,00);

Sección General

PROTOCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS
Provincia del Chubut

SOLICITUD DE EXPLORACIONES Y CATEO PARA SUSTANCIAS DE PRIMERA CATEGORIA, CON EXCLUSION DE HIDROCARBUROS, SOBRE UNA SUPERFICIE DE DIEZ MIL HECTAREAS, CERO AREAS, CERO CENTIAREAS (20 UNIDADES DE MEDIDA) UBICADAS EN LA FRACCION D, SECCION C-I, DEPARTAMENTO PASO DE INDIOS, PROVINCIA DEL CHUBUT. PRESENTADO CON FECHA VEINTICUATRO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL SEIS A LAS ONCE HORAS CINCUENTA Y TRES MINUTOS. TITULAR: CASTELLI TEMER MARIO LUIS.- EXPEDIENTE Nº 14.949/06.

"SOLICITUD DE CATEO DATOS DEL SOLICITANTE: CASTELLI TEMER Mario Luis, Apellidos, Nombres/ Razón Social: 17.131.844 Documento de Identidad DNI-LE-LC Argentino Nacionalidad Abogado Profesión. Alvarez Jonte 1089 8° Grand Bourg Domicilio Real: Calle /Nº Salta Distrito: Salta. Departamento: Juan Muzio 953 Rawson Chubut Domicilio Legal calle/ Nº: DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL Apellidos, Nombres. DATOS DEL APODERADO: RODRIGUEZ VARELA, Eduardo. Apellidos, Nombres. Documentos de Acreditación que acompaña. MINERALES: Categoría 1° UBICACIÓN Paso de Indios. Departamento: C - I Sección D Fracción: Lugar o Paraje: COORDENADAS: (X, Y); PA (5086318.83, 2579372.37) 1(X= 5086318.83, Y= 2589372.37), 2(X= 5076318.83, Y= 2589372.37), 3(X= 5076318.83, Y= 2579372.37) Zona que trabaja todo el año. NO Adjunta Plan de Trabajos SI. Datos a ser completados por la Autoridad Minera 10000 Has/Km2. Superficie 20 Unidades de Medida. DECLARACIÓN JURADA: Declaro bajo juramento no estar comprendido en las prohibiciones Art. 27 y 28 del Código de Minería." Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice "EDUARDO RODRIGUEZ VARELA ABOGADO C.P.A. MAT.628 TW. C.S.J.N. T° 57 F° 79". En el ángulo superior derecho de la hoja hay un sello que dice: "MESA DE ENTRADAS DIRECCION GENERAL DE MINAS Y GEOLOGÍA Expediente Nº 14.949/06 Fecha 24/04/06 Hora 11.53 PROVINCIA DEL CHUBUT ENTRO SALIO" Hay una firma ilegible. Al dorso de la hoja hay un cargo que dice "Presentado en mi oficina hoy veinticuatro de Abril del dos mil seis a las once horas con cincuenta y tres minutos con reposición legal". Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice "GRACIELA DE BERNARDI ESCRIBANA Escribana de Minas Dirección de Minas y Geología Rawson Pcia del CHUBUT" "PROVINCIA DEL CHUBUT DIRECCION GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA SOLICITUD DE CATEO: NOMBRE DEL CATEO: EXPEDIENTE: 14.952/06 TITULAR: Mario Luis CASTELLI TEMER CATEGORIA: 1° NOMENCLATURA CATASTRAL: DEPARTAMENTO: Paso de Indios. SECCION: C- I FRACCION: D LOTE: COORDENADAS GAUSS KRUGER SISTEMA DE REFERENCIA: WGS–84 SUPERFICIE: 10.000 ha 00 a 00 ca UNIDADES: 20 PUNTO: Y X 1-(Y= 2579372.37, X= 5086318.83) 2-(Y= 2589372.37, X= 5086318.83) 3-(Y= 2589372.37, X= 5076318.83) 4-(Y= 2579372.37, X= 5076318.83). "CROQUIS DE LOCALIZACION" Hay un croquis de localización. "DEPARTAMENTO DE CATASTRO MINERO". Hay una firma ilegible y una aclaración que dice: "ENNIO N. ARANA Dir. De Servicios Mineros Dcción. Gral. de Minas y Geología." "Registro Catastral: 04 de Agosto de 2006". "Cde. Expte. Nº 14.949/06.-ESCRIBANIA DE MINAS, 31 de Octubre de 2007.-Se deja constancia que en el presente permiso de Exploración y Cateo para minerales de Primera Categoría, presentado por Mario Luis CASTELLI TEMER, se han cumplido los requisitos legales de fondo y forma, por lo que corresponde ordenar el registro a nombre del titular y publicación de edictos de acuerdo al Art. 27 T.O. del Código de Minería". Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "GRACIELA DE BERNARDI ESCRIBANA Escribana de Minas Dirección de Minas y Geología Rawson. Pcia. del Chubut" "RAWSON (CHUBUT)- 26 NOV 2007 VISTO: El Expediente N° 14.949/06 de Solicitud de Permiso de Exploración y Cateo para Sustancias de Primera Categoría, y atento a los informes de Registro Gráfico de fojas 7 y de Escribanía de Minas de fojas 22 y; CONSIDERANDO: Que se han cumplido los requisitos legales de fondo y forma para proceder a su registración y publicación de edictos de acuerdo al Art. 27 T.O del Código de Minería; EL DIRECTOR GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA DE LA PROVINCIA DISPONE: Artí-

culo 1°: REGISTRESE la presente Solicitud de Permiso de Exploración y Cateo de Sustancias de Primera Categoría con excepción de los reservados por las disposiciones legales vigentes a nombre de Mario Luis CASTELLI TEMER, en el "PROTOCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS", Y publíquense EDICTOS en el Boletín Oficial de la Provincia, por DOS (2) veces en el término de DIEZ (10) días, a cuyos efectos pase a Escribanía de Minas.- Artículo 2°: Emplácese al titular para que comparezca ante Escribanía de Minas a retirar copia autorizada para la publicación de Edictos , en el término de DIEZ (10) días, solicite publicación en el de CINCO (5) días del retiro y acredite los mismos en el término de DIEZ (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de declarar caducos sus derechos.- Artículo 3°: Hágase saber al Titular que previo al inicio de cualquier actividad minera deberá tener presentado y aprobado el Informe de Impacto Ambiental (Ley 24.585).- Articulo 4º: Regístrese, Notifíquese, Repóngase, y cumplido archívese.- DISPOSICION MINERA N° 160/07.- DGMyG" .Hay dos firmas ilegibles y un sello aclaratorio que dice: "Arq. EDUARDO MORENO Director Gral. de Minas y Geología Secretaría de Hidrocarburos y Minería" Hay un sello ovalado que dice: "SECRETARIA DE HIDROCARBUROS Y MINERIA- Dirección Gral. de Minas y Geología. AUTORIDAD MINERA DE 1º INSTANCIA. Pcia. del Chubut.".

EL PRESENTE PERMISO DE EXPLORACION Y CATEO HA QUEDADO REGISTRADO BAJO EL Nº 26 Fº 34 DEL PROTOCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS A NOMBRE DE MARIO LUIS CASTELLI TEMER, CON FECHA SEIS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL OCHO.

ESCRIBANIA DE MINAS, 6 DE JUNIO DE 2008.

GRACIELA DE BERNARDI
Escribana
Escribana de Minas
Dirección de Minas y Geología
Rawson – Pcia. del Chubut

P: 15 y 22-07-08.

PROTOCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS
Provincia del Chubut

SOLICITUD DE EXPLORACIONES Y CATEO PARA SUSTANCIAS DE PRIMERA CATEGORIA, CON EXCLUSION DE HIDROCARBUROS, SOBRE UNA SUPERFICIE DE SEIS MIL CUATROCIENTAS HECTAREAS, CERO AREAS, CERO CENTIAREAS (13 UNIDADES DE MEDIDA) UBICADAS EN LOTE DE LA FRACCION B -A, SECCION I-I, DEPARTAMENTO GASTRE, PROVINCIA DEL CHUBUT. PRESENTADO CON FECHA VEINTINUEVE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL SEIS A LAS ONCE HORAS VEINTINUEVE MINUTOS. TITULAR Mario Luis CASTELI TEMER EXPEDIENTE Nº 14.992/06-

"SOLICITUD DE CATEO DATOS DEL SOLICITANTE: CASTELLI TEMER Mario Luis. Apellidos, Nombres/ Razón Social: 17.131.844 Documento de Identidad DNI-LE-LC .Argentino Nacionalidad Abogado Profesión. Alvarez Jonte 1089 8° Grand Bourg Domicilio Real: Calle /Nº Salta Distrito: Salta. Departamento: Juan Muzio 953 Rawson Chubut Domicilio Legal calle/ Nº: DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL Apellidos, Nombres. DATOS DEL APODERADO: RODRIGUEZ VARELA, Eduardo. Apellidos, Nombres. Documentos de Acreditación que acompaña. MINERALES: Categoría 1° UBICACIÓN Gastre Departamento: I-I Sección "B-A" Fracción: Lugar o Paraje: COORDENADAS: (X, Y); PA (5219797,48, 2498910,56) 1(X= 5219797,48, Y= 2506910,56), 2(X= 5211797,48, Y= 250910,56), 3(X= 5211797,48, Y= 2498910,56) Zona que trabaja todo el año. NO Adjunta Plan de Trabajos SI. Datos a ser completados por la Autoridad Minera Has/Km2. Superficie Unidades de Medida. DECLARACIÓN JURADA: Declaro bajo juramento no estar comprendido en las prohibiciones Art. 27 y 28 del Código de Minería. "Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice "EDUARDO RODRIGUEZ VARELA ABOGADO C.P.A. MAT.628 TW. C.S.J.N. T° 57 F° 79". En el ángulo superior hay un sello que dice:" MESA DE ENTRADAS DIRECCION GENERAL DE MINAS Y GEOLOGÍA Expediente Nº 14.992/06 Fecha 29/05/06 Hora 11.29 PROVINCIA DEL CHUBUT ENTRO SALIO" Hay una firma ilegible. Al dorso de la hoja hay un cargo que dice: "Presentado en mi oficina hoy veintinueve de Mayo del dos mil seis a las once horas con veintinueve minutos con reposición legal". Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice "GRACIELA DE BERNARDI ESCRIBANA Escribana de Minas Dirección de Minas y Geología Rawson Pcia del CHUBUT" PROVINCIA DEL CHUBUT DIRECCION GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA - SOLICITUD DE CATEO: NOMBRE DEL CATEO: EXPEDIENTE: 14.992/06 TITULAR: CASTELLI TEMER Mario Luis CATEGORIA: 1° NOMENCLATURA CATASTRAL: DEPARTAMENTO: GASTRE. SECCION: I- I FRACCION: B-A LOTE: COORDENADAS GAUSS KRUGER SISTEMA DE REFERENCIA: WGS – 84 SUPERFICIE: 6400 ha 00 a 00 ca UNIDADES: 13 PUNTO: Y X 1-(Y= 2498910.56, X= 5219797.48) 2-(Y= 2506910.56, X= 5219797.48) 3-(Y= 2506910.56, X= 5211797.48) 4-(Y= 2498910.56, X= 5211797.48). CROQUIS DE LOCALIZACION hay un croquis de localización. DEPARTAMENTO CATASTRO MINERO.- Grafico Alejandro Gardella Dto. Catastro Minero. Hay dos firmas ilegibles y una aclaración que dice: ENNIO N. ARANA Dir. De Servicios Mineros Dción. Gral. de Minas y Geología. Registro Catastral: 08 de Agosto de 2006. "Cde. Expte. Nº 14.992/06.-ESCRIBANIA DE MINAS, 19 de Noviembre de2007.-Se deja constancia que en el presente permiso de Exploración y Cateo para sustancias de Primera categoría, presentado por Mario Luis CASTELLI TEMER, se han cumplido los requisitos legales de fondo y forma, por lo que corresponde ordenar el registro a nombre del titular y publicación de edictos de acuerdo al Art. 27 T.O. del Código de Minería". Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "GRACIELA DE BERNARDI ESCRIBANA Escribana de Minas Dirección de Minas y Geología Rawson. Pcia. del Chubut" "RAWSON (CHUBUT)- 26 NOV 2007 VISTO: El Expediente N°

14.992/06 de Solicitud de Permiso de Exploración y Cateo para Sustancias de Primera Categoría, y atento a los informes de Registro Gráfico de fojas 8 y de Escribanía de Minas de fojas 19 y; CONSIDERANDO: Que se han cumplido los requisitos legales de fondo y forma para proceder a su registración y publicación de edictos de acuerdo al Art. 27 T.O del Código de Minería; EL DIRECTOR GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA DE LA PROVINCIA DISPONE: Artículo 1°: REGISTRESE la presente Solicitud de Permiso de Exploración y Cateo de Sustancias de Primera Categoría con excepción de los reservados por las disposiciones legales vigentes a nombre de Mario Luis CASTELLI TEMER, en el "PROTOCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS", Y publíquense EDICTOS en el Boletín Oficial de la Provincia, por DOS (2) veces en el término de DIEZ (10) días, a cuyos efectos pase a Escribanía de Minas.- Artículo 2°: Emplácese al titular para que comparezca ante Escribanía de Minas a retirar copia autorizada para la publicación de Edictos , en el término de DIEZ (10) días, solicite publicación en el de CINCO (5) días del retiro y acredite los mismos en el término de DIEZ (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de declarar caducos sus derechos.- Artículo 3°: Hágase saber al Titular que previo al inicio de cualquier actividad minera deberá tener presentado y aprobado el Informe de Impacto Ambiental (Ley 24.585).- Articulo 4º: Regístrese, Notifíquese, Repóngase, y cumplido archívese.- DISPOSICION MINERA N° 159 / 07.- DGMyG" .Hay dos firmas ilegibles y un sello aclaratorio que dice: "Arq. EDUARDO MORENO Director Gral. de Minas y Geología Secretaría de Hidrocarburos y Minería" Hay un sello ovalado que dice: "SECRETARIA DE HIDROCARBUROS Y MINERIA- Dirección Gral. de Minas y Geología. AUTORIDAD MINERA DE 1º INSTANCIA. Pcia. del Chubut."

EL PRESENTE PERMISO DE EXPLORACION Y CATEO HA QUEDADO REGISTRADO BAJOEL Nº 27 Fº 35 DEL PROTOCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS A NOMBRE DE MARIO LUIS CASTELLI TEMER, CON FECHA SEIS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL OCHO.

ESCRIBANIA DE MINAS, 6 DE JUNIO DE 2008.

GRACIELA DE BERNARDI
Escribana
Escribana de Minas
Dirección de Minas y Geología
Rawson – Pcia. del Chubut

P: 15 y 22-07-08.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría a cargo del Dr. Bruno Nardo, sito en Alvear Nº 505, 3 piso de la Ciudad de Esquel – Chubut – cita y emplaza por treinta (30) días a los efectos de acreditar derechos, a herederos y acreedores, de quienes en vida fueran conocidos como ANGEL OSCAR SANCHEZ, en los autos caratulados "SANCHEZ, ANGEL OSCAR S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. Nº 382 – 2008). Publíquese por tres (3) días.

Esquel, 01 de Julio de 2008.

BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 22-07-08 V: 24-07-08.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial de Sarmiento, a cargo del Dr. Gustavo M.A. ANTOUN, Juez, con asiento en Sarmiento, Secretaría Unica a mi cargo, cita y emplaza por el término de Treinta Días a herederos y acreedores del Sr. EMILIO ADOLFO HERMANN, en estos autos caratulados: "HERMANN, EMILIO ADOLFO S/SUCESION AB-INTESTATO", Expte. Nº 61/2008 mediante Edictos a publicarse por Tres días, en el Boletín Oficial y Diario "El Patagónico" de la ciudad de Comodoro Rivadavia. Sarmiento, (Chubut), 27 de Junio de 2008.

NANCY VERONICA SANDOVAL
Secretaria

I: 22-07-08 V: 24-007-08.

EDICTO JUDICIAL

El Señor Juez Titular del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución, de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría de la Dra. Helena Casiana Castillo, en los autos caratulados: "MPM c/CARPIO, RODRIGO S/EJECUCION FISCAL" (Expte. 915 Año 2007), emplaza a CARPIO RODRIGO, para que dentro de los Cinco días, comparezca a estar en derecho en juicio y tomar la intervención que le corresponda en autos, bajo apercibimiento de designarle Defensor General para que lo represente. Publíquese por Dos (2) días.

Puerto Madryn, Chubut 01 de Julio de 2008.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 22-07-08 V: 23-07-08.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución Nº 1, de la Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia, sito en Irigoyen 650 – 2º piso-; a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría Nº 2 a cargo de la Dra. Gabriela Susana Altuna, en autos: "BASTIDAS

CARDENAS, MARIA MIRTA S/SUCESION AB-INTESTATO" Expte. Nº 724/08, cita a los que se consideren con derechos a los bienes dejados por la causante, Doña BASTIDAS CARDENAS, MARIA MIRTA, para que dentro de treinta días lo acrediten.

Publíquense Edictos por Tres (3) días, en el Boletín Oficial.

Comodoro Rivadavia, 19 de Junio de 2.008.

GABRIELA SUSANA ALTUNA
Secretaria

I: 22-07-08 V: 24-07-08.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución Nº 1, de la Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia, sito en Irigoyen 650 2º piso, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría Nº 1 a cargo del Dr. José Luis Campoy, en autos: "BAIGORRIA, NESTOR ALEJANDRO S/SUCESION AB-INTESTATO" Expte. Nº 736/08, cita a los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante, Don BAIGORRIA, NESTOR ALEJANDRO, para que dentro de treinta días lo acrediten.

Publíquense Edictos por Tres (3) días, en el Boletín Oficial.

Comodoro Rivadavia, Junio 04 de 2.008.

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 22-07-08 V: 24-07-08.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DAROCA, MIGUEL ANGEL, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 27 de Junio de 2008.

MAURICIO R. HUMPHREYS
Secretario

I: 21-07-08 V: 23-07-08.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, a cargo del Sr. Juez Dr. Juan Roberto Garibotto, Secretaría Nº 4, a cargo del Dr. Martín Terrero, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B., anexo, Capital Federal, informa por cinco días que con fecha 24 de junio de 2008 se ha decretado la apertura del concurso preventivo de la OBRA SOCIAL DEL PERSONAL JERARQUICO DE LA REPUBLICA ARGENTINA PARA EL PERSONAL JERARQUICO DE LA INDUSTRIA GRAFICA Y EL PERSONAL JERARQUICO DEL AGUA Y LA ENERGIA (OSJERA), con domicilio en Moreno 1140, Piso 2º de la Capital Federal, inscripta en el Registro Nacional de Obras Sociales bajo el Nº 0-0170 desde el 19 de diciembre de 1997 (Resolución Nº 3662/97 de la ANSSAL), CUIT 30-69635177-1, Síndico designado Estudio Guillermo Salem y Asociados, con domicilio en Uruguay 385, Piso 8º, Capital Federal, quien recibirá las verificaciones de crédito hasta el día 8 de Octubre de 2008 de 12 a 18 hs., el informe Art. 35 se presentará el día 3 de Marzo de 2009, y el del Art. 39 el día 20 de Abril de 2009. La audiencia informativa se llevará a cabo el 9 de noviembre de 2009 a las 10 horas, el vencimiento del período de exclusividad ocurrirá el día 16 de noviembre de 2009.

Buenos Aires, 1 de Julio de 2008.

MARTIN TERRERO
Secretario

I: 21-07-08 V: 25-07-08.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nº 2, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría Nº 4, a cargo de la Dra. Viviana Mónica Avalos, con asiento en la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Chubut, en autos: "CRNKOVIC, MIRTA ISABEL S/SUCESION" Expte. Nº 3057/2007, cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, para que en el término de treinta días lo acrediten. Publíquense edictos por Tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Patagónico. Dr. Eduardo Oscar Rolinho – Juez.

Comodoro Rivadavia, 09 de Mayo de 2008.

VIVIANA MONICA AVALOS
Secretaria

I: 21-07-08 V: 23-07-08.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Ejecución Nº 2 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con asiento en esta ciudad a cargo del Dr. Eduardo O. Rolinho, Secretaría Nº 4 a cargo de la Dra. Viviana Mónica Avalos, cita y emplaza por el término de Treinta días a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes para que así lo acrediten en los autos caratulados: "VARGUES, ATILIO y EDITH LUCIA PELOSI S/SUCESION" Expte. Nº 1088 – 2008" que tramitan por ante este juzgado y Secretaría. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y Diario "El Patagónico" de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 23 de Junio de 2008.

VIVIANA MONICA AVALOS
Secretaria

I: 21-07-08 V: 23-07-08.

EDICTO

Se comunica que el Sr. Sebastián Paz Marcolla DNI 22.581.105 transfiere de todo gravamen a la Señora Gabriela María Biss DNI 22.609.740 el kiosco escaparate sitio en Centenario y Soberanía Nacional del Balneario de Playa Unión, ejido de Rawson, Provincia del Chubut. Reclamos de Ley en el domicilio indicado.

I: 21-07-08 V: 25-07-08.

EDICTO
Constitución de SUPPLY S.A.

Se hace saber que por Escritura Nº 52, de fecha 05/02/2007, pasada al Folio 124 ante la Escribana Viviana Andrea Torraca, Titular del Registro de Contratos Públicos Nº 56, de la Provincia del Chubut, y Escritura rectificatoria Nº 138, de fecha 15/05/2008 pasada al Folio 315 ante la Escribana antes nombrada, se constituyó la Sociedad denominada SUPPLY S.A., cuyos socios son los siguientes: Sebastián Pablo JELUSIC, argentino, nacido el 17 de Enero de 1974, quien manifiesta ser de Estado Civil casado en primeras nupcias con Martina Muller Frizza, de profesión comerciante, titular del Documento Nacional de Identidad Nº 23.606.965, CUIL 20-23606965-7, domiciliado en calle Transporte Villarino Nº 762, Rada Tilly, Provincia del Chubut, y el Señor Carlos José GIMENEZ, argentino, nacido el 05 de Enero de 1970, quien manifiesta ser de Estado Civil casado en primeras nupcias con Erica Romero Cañizale, de profesión comerciante, titular del Documento Nacional de Identidad Número 21.427.504, CUIL 20-21427504-0, domiciliado en calle San Martín Nº 276, 3º "B" de C. Rivadavia. Domicilio: La sociedad tiene su domicilio legal en la jurisdicción de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Departamento Escalante, Provincia del Chubut, pudiendo establecer sucursales, agencias, representaciones y corresponsalías en cualquier parte del país o del exterior, fijándoles o no capital propio. Duración: 99 años a partir de la inscripción ante la Inspección General de Justicia. Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a estos en cualquier forma jurídica y en cualquier lugar de la República y/o en el extranjero, las actividades u operaciones de: a) Transporte: Explotación comercial del negocio de transporte y mercaderías, equipajes y pasajeros; nacionales o internacionales, por vía terrestre, fluvial, marítima o aérea; b) Servicios: Prestación integral de servicios de transporte general y turístico a personas físicas o jurídicas; c) Redacción, organización, puesta en funcionamiento y explotación de proyectos productivos integrales a nivel regional y nacional; d) Asesoramiento; dirección técnica, instalación y toda otra presentación de servicios que se requiera en relación con las actividades expuestas y las que surjan del normal funcionamiento de los proyectos gestionados; e) Inmobiliarias: mediante la adquisición, venta, locación, sublocación y/o permuta de todo tipo de bienes inmuebles urbanos y rurales, la compra venta de terrenos y su subdivisión, fraccionamiento de tierras, urbanizaciones con fines de explotación, renta o enajenación, inclusive por el régimen de propiedad horizontal. Podrá presentarse en licitaciones públicas o privadas en el orden Nacional, Provincial o Municipal. Importación y Exportación. Podrá otorgar representaciones, distribuciones y franquicias dentro o fuera del País. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no estén prohibidos por la ley o el presente estatuto, realizar todos los contratos que se relacionen con el objeto social, pudiendo participar en toda clase de empresas y realizar cualquier negocio que directa o indirectamente tenga relación con los rubros expresados. Podrá asimismo realizar toda clase de operaciones financieras invirtiendo dinero o haciendo aportes propios o de terceros, contratando o asociándose con particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse; podrá también registrar, adquirir, ceder y transferir marcas de fábrica y de comercio, patentes de invención, formas o procedimientos de elaboración, aceptar o acordar regalías, tomar participaciones y hacer combinaciones, fusiones y arreglos con otros empresas o sociedades del país y/o del exterior. A tales fines la Sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por el presente Estatuto. Capital Social: el capital social se fija en la suma de $ 12.000 representado en 120 ACCIONES ORDINARIAS NOMINATIVAS NO ENDOSABLES CLASE "A" de $ 100 valor nominal c/u, con derecho a cinco votos por acción. Administración: La administración y Representación estará a cargo de un Directorio compuesto por el número de miembros que designe la Asamblea. Entre un mínimo de uno y un máximo de tres, el término del mandato será de tres ejercicios, pudiendo ser reelectos y debiendo permanecer en el cargo hasta su reemplazo. CIERRE DE EJERCICIO: 31 de Diciembre de cada año. PRESIDENTE: Carlos José GIMENEZ, DIRECTOR SUPLENTE: Sebastián Pablo JELUSIC. Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de los mismos socios, prescindiéndose de la Sindicatura, conforme la autoriza el artículo 284 de la Ley 19.550. SEDE SOCIAL: sito en Avenida Las Toninas Nº 390 Acceso Puerto Zona Franca de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, Chubut, 23 de Junio de 2008.

Dra. AIXA TAMARA GOMEZ
Directora
Inspección General de Justicia
M.G. y J.

P: 22-07-08.

EDICTO

Por disposición de la Sra. Delegada del Registro Público de Comercio, publíquese por un día en el Boletín Oficial el siguiente Edicto: 1) CIMADAMORE UBALDO ALBERTO, argentino, casado, 46 años, nacido el 11 de Abril de 1961, DNI 14.247.286. C.U.I.T. 20-14247286-5 de profesión renta propista domiciliado en Italia 962 2do. A de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut y CORDERO ELSA BEATRIZ, argentina, casada, 49 años, nacida el 11 de Enero de 1959, DNI 12.593.834. C.U.I.T. 27-12593834-0 de profesión kinesióloga domiciliada en Italia 962 2do. A de Comodoro Rivadavia. 2) FECHA DE LOS INSTRUMENTOS DE CONSTITUCION: 29 de Abril del 2008 y 21 de Mayo del 2008. 3) DENOMINACION **SAPIENZA S.R.L.** 4) DOMICILIO: Rivadavia Nº 845 de la ciudad de Comodoro Rivadavia. 5) OBJETO SOCIAL: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada con estos y en cualquier lugar del país a las siguientes actividades: 1- CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA: Compra, Venta, Permuta, Alquiler, Administración de propiedades existentes o a construir. Explotar, marcas, diseños, modelos industriales que estén permitidos por las leyes vigentes. Construcción de obras públicas y privadas: edificios urbanos y rurales, otros viales locales y galerías comerciales, oficinas, se incluye la construcción de toda clase de edificios cualquiera fuera su destino. Dirección y supervisión de obras, urbanización, parcelamiento y loteos en general, en forma directa o indirecta en inmuebles propios o de terceros, construcciones sometidas a regimenes especiales internacionales, nacionales, provinciales municipales inclusive los de propiedad horizontal. Administración de consorcios y locaciones. Adquirir, vender, exportar, importar y/o utilizar cualquier otro medio lícito para adquirir la propiedad de bienes inmuebles, muebles y/o maquinarias o productos destinados al desarrollo de la actividad de la construcción. Participar por sí, en representación de terceros, en cualquier tipo de llamado a concurso y/o licitación municipal, provincial, nacional e internacional. Y la realización de todo tipo de operaciones inmobiliarias. 2- COMERCIALES: Compra y/o venta, exportación, importación, y/o empleo de cualquier medio lícito para adquirir la propiedad de bienes muebles, inmuebles, maquinarias y/o productos destinados al desarrollo de la construcción. 3- DISEÑO Y FABRICACION: De estructuras metálicas de distinta envergadura, carpintería metálica y de madera, galpones, tinglados. 4.- FINANCIERAS: Otorgar préstamos, con o sin garantías reales, a corto o largo plazo, aportes de capitales o de persona, empresas, o sociedades existentes o a constituirse para la concertación de operaciones, construir o dar hipotecas, prendas, cauciones y otras garantías reales y toda clase de operaciones financieras relacionadas con su objeto. Conceder créditos para financiar la compra o venta de bienes pagaderos en cuotas o término. Construir toda clase de fideicomisos exceptuando los que se impliquen un ofrecimiento al público para conseguir la finalidad perseguida, pudiendo actuar como sujeto fiduciante o fideicomitente, beneficiario o fideicomisario. Se excluyen expresamente las actividades que se encuentran comprendidas dentro de la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera concurso público. 5- IMPORTAR Y EXPORTAR: Exportación e Importación de bienes elaborados o no, materias primas y productos relacionados con su objeto. 6) PLAZO DE DURACION: 20 (veinte) años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. 7) CAPITAL SOCIAL: Se fija en la suma de pesos OCHENTA MIL ($ 80.000) dividido en 800 cuotas sociales de pesos cien ($ 100) cada una, suscriptas en su totalidad por los socios en las siguientes proporciones: CIMADAMORE UBALDO 400 cuotas sociales por la suma de PESOS CUARENTA Y MIL ($ 40.000) y CORDERO ELSA BEATRIZ 400 cuotas sociales por la suma de PESOS CUARENTA MIL ($ 40.000). El Capital es integrado 25% en efectivo y el resto en el plazo establecido por la Ley de Sociedades Comerciales. 8) FECHA DE CIERRE DEL EJERCICIO: 31 de Diciembre de cada año. 9) ADMINISTRACION Y REPRESENTACION: El órgano de administración de la sociedad es la gerencia compuesto por uno o más gerentes socio o no, que tendrá la representación legal obligando a la sociedad. El gerente y/o gerentes serán designados por los socios y durarán en su cargo hasta su renuncia o revocación de mandato por decisión de los socios. La sociedad será dirigida y administrada por el Sr. CIMADAMORE UBALDO ALBERTO, con el cargo de socio gerente.

Comodoro Rivadavia, 23 de Junio de 2008.

Dra. AIXA TAMARA GOMEZ
Directora
Inspección General de Justicia
M.G. y J.

P: 22-07-08.

ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL

LLAMADO A
LICITACION PUBLICA Nº 10-AVP-2008

OBJETO: **Adquisición de Estanterías Metálicas – sistema RACK con destino a la Dirección de Contaduría – Depósito Central Ubicación: Rawson.**

PRESUPUESTO OFICIAL: $ 120.000,00

GARANTIA DE OFERTA: 1% del Total del Presupuesto Oficial.

GARANTÍA DE CONTRATO: 5% del valor adjudicado.

VALOR DE LOS PLIEGOS: $ 300,00.-

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 31 de Julio a las 12:00 horas en la Sede Central sita en Finoqueto Nº 151, de la ciudad de Rawson Chubut.

LUGAR DE VENTA DE LOS PLIEGOS: Sede Central Finoqueto Nº 151 Rawson CHUBUT- Sarmiento Nº 1172 CAPITAL FEDERAL – CASA DEL CHUBUT.

LUGAR DE CONSULTA: Los mencionados para la venta.

ACLARACION: La venta del Pliego en Casa del Chubut se efectuará contra entrega de giro sobre Rawson, a la Orden de la Administración de Vialidad Provincial.

I: 18-07-08 V: 24-07-08.

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

CEDULA DE NOTIFICACION

Señora:
MALERBA, María Eva
Sector 4 Edificio 37 Dpto. "I"
Bº "1140 Viviendas – PLAN FONAVI" (Código 91)
(9000) COMODORO RIVADAVIA – CHUBUT

Se notifica a la señora MALERBA, María Eva DNI Nº 10.146.332, de la siguiente Resolución: Rawson, 19 de Junio del 2008, VISTO: El Expediente N° 620/08-SIP y SP/ipv, y CONSIDERANDO: Que por Resolución N° 226/92-IPVyDU, se otorgó en carácter de Tenencia Precaria a favor de la Señora MALERBA, María Eva la unidad habitacional de un (1) dormitorio, identificada como Sector 4 Edificio 37 departamento "I" del barrio "1140 Viviendas – Plan Fonavi" (Código 91), de la Ciudad de Comodoro Rivadavia; Que de acuerdo a los antecedentes obrantes en el presente Expediente, la citada vivienda no es ocupada por la adjudicataria y su grupo familiar; habiéndosele efectuado a las notificaciones legales correspondientes, sin haber aportado las pruebas que hacen a su derecho, por no ocupación; Que por lo expuesto se hace necesario regularizar el estado ocupacional de la vivienda en cuestión; POR ELLO: EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO, RESUELVE: Artículo 1°: Dejar sin efecto la Tenencia Precaria otorgada por Resolución Nº 226/92-IPVyDU, a favor de la Señora MALERBA, María Eva DNI Nº 10.146.332 sobre la unidad habitacional de un (1) dormitorio, identificada como Sector 4 edificio 37 departamento "I" del Barrio "1140 Viviendas – Plan Fonavi" (Código 91), de la Ciudad de Comodoro Rivadavia, por no ocupación. Artículo 2°: En virtud de la caducidad de la Adjudicación resuelta por el Artículo 1° la Señora MALERBA, María Eva DNI Nº 10.146.332 y su grupo familiar quedan impedidos acceder en el futuro como adjudicatarios y/o beneficiarios de operatorias ejecutadas a través del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, salvo que acrediten fehacientemente la conformación de un nuevo grupo familiar. Artículo 3°: Regístrese, Comuníquese, Gírese copia a la Dirección de Crédito Hipotecario, Tierras y Escrituración. Notifíquese a los Interesados, y cumplido ARCHIVESE. RESOLUCION N° 966/08 – IPVyDU. Firma Ing. Civil Gustavo Adrián GARCIA MORENO Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.

El acto administrativo transcripto no es definitivo en la vía administrativa y los recursos que contra el mismo pueden interponerse son: A) RECURSO DE RECONSIDERACION: Deberá interponerse dentro del término de tres (3) días de notificado el acto que lo motiva, ante la misma autoridad que lo dictó: B) RECURSO JERARQUICO: Se interpondrá dentro del término de diez (10) días ante la autoridad que dictó el acto que lo motiva, pudiendo deducirse conjuntamente con el de Reconsideración, en forma subsidiaria. C) RECURSO DIRECTO: Si la autoridad que produjo el acto recurrido no hiciera lugar al recurso Jerárquico podrá recurrir directamente ante el superior, dentro del término de tres (3) días pidiendo que se le conceda el mismo.

Quedan Usted, debidamente notificada.

Rawson, Ch., 13 de Junio de 2008.

Lic. OSCAR MENDEZ
Gerente General
Instituto Provincial de la Vivienda
y Desarrollo Urbano.

ADRIANA MABEL MONTIAN
A/C Dirección Social
Instituto Provincial de la Vivienda
y Desarrollo Urbano.

I: 21-07-08 V: 23-07-08.

PROVINCIA DEL CHUBUT
Ministerio de Educación
Dirección de Despacho
Departamento Registro y Verificaciones

«El Departamento Registro y Verificaciones de la Dirección de Despacho del Ministerio de Educación NOTIFICA a la agente de la Escuela Nº 184 Sra. AYALA, Sandra Verónica (MI Nº 25.697.254), de lo dispuesto por el Decreto Nº 709/08, en cumplimiento con lo reglamentado por Decreto Ley Nº 920, Artículo 62º, inciso 3).».

EL GOBERNADOR DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
D E C R E T A:

Artículo 1º: Declárase cesante a partir de la fecha del presente Decreto, a la agente Sandra Verónica AYALA (M.I. Nº 25.697.254 – Clase 1976), quien revista en un cargo de Portero de Escuela, Código 1-019 – Clase V del Agrupamiento Personal de Servicio - Planta Temporaria de la Escuela Nº 184 Jornada Simple de la ciudad de Comodoro Rivadavia, por aplicación del Artículo 47º apartado II - inciso a) y Artículo 50º - inciso 2) del Decreto Ley Nº 1987, modificado por el Artículo 17º de la Ley Nº 3630.

Artículo 2º: Establécese que la Dirección de Administración Financiera abone a la agente cesante, ocho (8) días de licencia no usufructuada, proporcional año 2005, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 2° Inciso k) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias, teniendo en cuenta que serán descontados los fondos pendientes de devolución, de la liquidación final.-

Artículo 3º: El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación, Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 2: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Fuente de Financiamiento 111.-

Artículo 4º: Gírense las presentes actuaciones al Tribunal de Cuentas para que se expida sobre el perjuicio fiscal existente.-

Artículo 5º: El presente Decreto será refrendado por los Señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Educación y de Coordinación de Gabinete.-

Artículo 6º: De forma.-

I: 16-07-08 V: 30-07-08.

PROGRAMA FEDERAL DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS MEJOR VIVIR

Ministerio de Planificación Federal Inversión Pública y Servicios
Secretaría de Obras Públicas
Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda

Gobierno de la Provincia del CHUBUT
Secretaría de Infraestructura Planificación y Servicios Públicos
Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano

LICITACION PUBLICA Nº 24/08

«38 Mejoramientos de Viviendas en el Barrio San Cayetano – 2ª Etapa - de la localidad de Comodoro Rivadavia».

Presupuesto Oficial: $ 1.093.166,06 (Pesos un millón noventa y tres mil ciento sesenta y seis con seis centavos).

Licitación Pública Nº 24/08

Nombre del Proyecto y Localidad: 38 mejoramientos de viviendas en el Barrio San Cayetano – 2ª Etapa - de la Localidad de Comodoro Rivadavia.

Cantidad de Mejoramientos: 38

Presupuesto Oficial: $ 1.093.166,06

Plazo Ejecución: 360 días

Fecha de Apertura: 22/08/2008 a las 9 hs.

Fecha de recepción de las Ofertas: «en todos los casos» hasta las 9 hs. de la fecha de apertura.

Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de licitación.

Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: En la Sede del I.P.V. y D.U., Don Bosco 297 Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut.

Consulta y Venta de Pliegos: En la Sede del I.P.V. y D.U., Don Bosco 297 Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut.

Valor del Pliego: $ 500 (pesos quinientos)

Todos los valores son a Junio de 2008.

I: 16-07-08 V: 22-07-08.

PROGRAMA FEDERAL DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS MEJOR VIVIR

Ministerio de Planificación Federal Inversión Pública y Servicios
Secretaría de Obras Públicas
Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda

Gobierno de la Provincia del CHUBUT
Secretaría de Infraestructura Planificación y Servicios Públicos
Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano

PRORROGA DE RECEPCION Y APERTURA DE LICITACION PUBLICA Nº 15/08

Licitación Pública: 15/08

Nombre del Proyecto y Localidad: 28 mejoramientos de viviendas en el Barrio San Cayetano en Comodoro Rivadavia.

Presupuesto Oficial: $ 773.270,80

Fecha y Hora de Apertura: 11/08/2008 a las 9:00 hs.

Fecha de recepción de las Ofertas: «en todos los casos» hasta las 9 hs. de la fecha de apertura.

Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: En la Sede del I.P.V. y D.U., Don Bosco 297 Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut.

I: 16-07-08 V: 22-07-08.

ADMINISTRACION DE PARQUES NACIONALES PARQUE NACIONAL LAGO PUELO

El Parque Nacional Lago Puelo realizó la Adjudicación de la Contratación Directa 1/2008 – Clase: Bajo Monto.

OBJETO: **ADQUISICION DE DOS ESTUFAS A LEÑA, UNA HELADERA Y UNA MOTOSIERRA DESTINADAS AL PARQUE NACIONAL LAGO PUELO.**

RENGLON 1: A la firma CONSTRUCCIONES EL BOLSON por PESOS CUATRO MIL NOVECIENTOS ($ 4.900.)

RENGLON 2 Y 3: A la firma SAVIA S.R.L. por PESOS TRES MIL SEISCIENTOS OCHO CON 89/100 ($ 3608,89).

RENGLON 4: A la firma RUDOLPH GERARDO PABLO por PESOS UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA ($ 1350).

P: 22-07-08.

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

GANADORES

SORTEO SABADO 28/06/2008

1º Premio: Una Heladera
*SIN GANADORES

2º Premio: Un TV de 21"
* PAREDES, CLAUDIA LAUREANA – DNI 14.470.243 – COMODORO RIVADAVIA
3º Premio: Un Microondas
* REALES, ROBERTO ESTEBAN – DNI 12.593.569 – COMODORO RIVADAVIA
* ACUÑA, RAUL OSCAR – DNI 13.988.101 – TRELEW

"ESTAR AL DIA BENEFICIA TU HOGAR"

I: 22-07-08 V: 24-07-08.

PROVINCIA DEL CHUBUT
MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE
Dirección General de Administración

LLAMADO A LICITACION PUBLICA Nº 01/2008.

OBJETO: **Adquisición de un (1) vehículo 0 Km. tipo sedán cuatro (4) puertas, destinado a la Secretaría Privada del Sr. Ministro Coordinador de Gabinete.**

Presupuesto Oficial: Pesos CIENTO CUARENTA Y DOS MIL ($ 142.000,00).
Garantía de Oferta: 1% (uno por ciento) del total del presupuesto oficial.

Valor del Pliego: Pesos CIENTO CUARENTA Y DOS ($ 142,00); lugar de adquisición: Dirección General de Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete sita en la calle Hipólito Irigoyen Nº 265 de la ciudad de RAWSON – CHUBUT y en Casa del Chubut sita en la calle Sarmiento Nº 1172 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Capital Federal).

Consulta de Pliegos: Dirección General de Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete sita en la calle Hipólito Irigoyen Nº 265 de la ciudad de Rawson – Chubut y en Casa del Chubut sita en la calle Sarmiento Nº 1172 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Capital Federal).

Presentación de Propuestas: En la Dirección General de Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete sita en la calle Hipólito Irigoyen Nº 265 de la ciudad de RAWSON – CHUBUT hasta el día 01 de Agosto de 2008, a las 10:00 hs.

I: 22-07-08 V: 24-07-08.